I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000495

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 26 MAR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1687/2010; el Memorándum N°1000/240/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0370/2010; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0370/2010, se otorgó una subvención a la **Escuela Industrial "Don Orione".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 09 de marzo de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Escuela Industrial "Don Orione"**, Personalidad Jurídica de Derecho Público, de la Iglesia Católica R.U.T. N°82.156.700-9, representado por su Reverendo Padre Bruno Pietrobon, cédula identidad N°10.097.931-4, mediante el cual se le otorga una subvención por la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos).

2. La **Escuela Industrial "Don Orione",** de acuerdo a carta solicitud de fecha 05 de octubre de 2009, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para financiar la participación del alumno Matías Ahumada Araya, integrante del Equipo de Robótica Educativa Corazón de Chileno, en la Liga Internacional FIRST ROBOTICS COMPETITION.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importara la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. La **Escuela Industrial "Don Orione"**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2010.

4. La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000495

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

6. El incumplimiento por parte de la **Escuela Industrial "Don Orione"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

7. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Escuela Industrial "Don Orione"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

ESCUELA INDUSTRIAL "DON ORIONE".

En Cerrillos, a 09 de Marzo de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la **ESCUELA INDUSTRIAL "DON ORIONE"**, Personalidad Jurídica de Derecho Público, de la Iglesia Católica, RUT: 82.156.700-9, representado por el Reverendo **Padre BRUNO PIETROBON,** Cédula de Identidad N° 10.097.931-4, domiciliado en Pedro Aguirre Cerda N°7335, comuna de Cerrillos, teléfono 557 56 94, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: El señor Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 26 de Febrero de 2010, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ESCUELA INDUSTRIAL "DON ORIONE".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/370/2010, de fecha 05 de Marzo de 2010, se otorga a la **ESCUELA INDUSTRIAL "DON ORIONE",** una subvención ascendente a $300.000.- (trescientos mil pesos).

TERCERO: LA ESCUELA INDUSTRIAL "DON ORIONE", de acuerdo a carta solicitud de fecha 05 de Octubre de 2009, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para financiar la participación del alumno Matías Ahumada Araya, integrante del Equipo de Robótica Educativa Corazón de Chileno, en la Liga Internacional FIRST ROBOTICS COMPETITION,

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: La **ESCUELA INDUSTRIAL "DON ORIONE"** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2010.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte de la **ESCUELA INDUSTRIAL "DON ORIONE"** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ESCUELA INDUSTRIAL "DON ORIONE"
Representada por el Reverendo
PADRE BRUNO PIETROBON
C.I. 10.097.931-4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

mgpc.